

Modelo de informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

Al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón:

1. Hemos (he) sido designados por (... Identificación del profesional o empresa beneficiaria de la subvención) para revisar la cuenta justificativa de la siguiente subvención concedida al amparo de la Orden HAC/732/2021, de 25 de junio:

Importe:

Fecha de cobro:

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros (mi) a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de (... identificación del beneficiario de la subvención...), concretándose nuestra (mi) responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables no auditados del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos

2. Nuestro (mi) trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen a continuación, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Aragón:

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de (nombre o denominación social del beneficiario) de la preparación de la información. Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.



2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

<i>Gasto subvencionable</i>	<i>Presentado en la solicitud</i>	<i>Subvención recibida</i>	<i>Importe cuenta justificativa</i>	<i>Diferencia (importe a devolver)</i>
A) Proveedores y acreedores no financieros				
B) Préstamos y créditos de entidades financieras				
C) Préstamos y créditos de entidades no financieras				
	0	0	0	0

(Solo en el caso de que exista importe a devolver)

Hemos comprobado que el beneficiario ha reintegrado el importe del remanente a la Tesorería del Gobierno de Aragón, mediante su ingreso en cuenta.

2.4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos justificados, selección de una muestra de cada apartado a), b) y c). Para la obtención de la muestra se ordenarán las facturas o documentos por importe, de mayor a menor, y se irán seleccionando hasta alcanzar al menos el 2% del importe de cada apartado, con un mínimo de 20 elementos en cada apartado. Además, se seleccionarán 5 elementos de manera aleatoria. Sobre la muestra seleccionada se realizarán los procedimientos que describen a continuación:

- Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y deudas justificados, que dichos documentos han sido reflejados en el mayor contable.
- Comprobar que los gastos que integran la relación están afectos a las actividades económicas que desarrolla la solicitante, es decir, que se trata de gastos contables que se hayan realizado con el objetivo de obtener los ingresos de dichas actividades económicas.



- c) Comprobar que la entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a través de entidad financiera y que dicho pago se ha realizado a partir del 31 de mayo.
- d) Facturas de proveedores y otros acreedores no financieros: comprobación de que la fecha de emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y que el importe no incluye IVA u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el beneficiario.
- e) Nóminas de empleados: comprobación de que la nómina se ha devengado en el período subvencionable y proceden de contratos anteriores a 13 de marzo de 2021.
- f) Deuda financiera no vencida, comprobación de que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021.
- g) Deuda financiera vencida: comprobación de que las cuotas impagadas (capital e intereses) proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 y han vencido entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo.
- h) Que no se corresponden con deudas entre las sociedades que forman parte del grupo que consolida fiscalmente, de acuerdo con el grupo fiscal declarado en el último impuesto sobre sociedades presentado (ejercicio 2020).

2.6. Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos empleado el sistema de muestreo indicado en el correspondiente apartado, siendo el número de elementos seleccionados.....que representan un importe de la muestra analizados respecto del total y el porcentaje de incidencias advertido respecto a la muestra analizada ha sido de% atendiendo al número de elementos y% atendiendo a cuantía de los gastos afectados. Una relación de los elementos seleccionados en cada una de las muestras se incluye como anexo de este informe.

3. Obtención de una carta de manifestaciones firmada por el responsable de la entidad de la preparación de la información incluida en la cuenta justificativa y/o cuenta de pérdidas y ganancias para calcular los costes fijos subvencionables.



4. El beneficiario ha puesto a nuestra (mi) disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo 2 anterior.
5. Según proceda

ESCENARIO A: (En el caso de que en la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente se hubiesen detectado excepciones, detallar todas las excepciones, teniendo en cuenta que no hay umbral de materialidad a la hora de reportar incidencias e incumplimientos detectados y que es el usuario quien debe obtener sus propias conclusiones.)

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación, les informamos de las excepciones que hemos encontrado, teniendo en cuenta que no hay umbral de materialidad a la hora de reportar incidencias e incumplimientos detectados y que es el usuario quien debe obtener sus propias conclusiones:

(Descripción de los hechos concretos detectados, incluido el nivel de detalle adecuado, así como los errores u otras excepciones que se hayan podido encontrar.

ESCENARIO B: (En el caso de que en la aplicación de los procedimientos indicados anteriormente no se hubiese detectado ninguna excepción.)

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Departamento de Hacienda y Ad-



ministración Pública sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Fecha:

Firma del auditor: